

PODER EJECUTIVO
ACUERDOS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
N° 050-MOPT

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 3° de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N°4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

Considerando:

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3° se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

II.—Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que mediante Acuerdo N° 108-MOPT de fecha 26 de noviembre de 2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 de fecha 13 de diciembre de 2018, fue nombrado el señor Jorge Solano Jiménez, como Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación de la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica.

VI.—Que el señor Solano Jiménez presenta la renuncia a su cargo, a partir del día 4 de abril del 2019.

V.—Que mediante Acuerdo N° 001-MOPT de fecha 17 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36, de fecha 20 de febrero de 2018, fue nombrada la señora Lorena Gutiérrez Corrales, como Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Que la señora Gutiérrez Corrales presenta la renuncia a su cargo, a partir del 04 de abril del 2019. Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1º—Integrar como miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, de la siguiente forma a:

a) Marcia Cordero Sandí, portadora de la cédula de identidad número 1-0746-0672, mayor, soltera, ingeniera, vecina de San Pedro, en representación de la Asociación de Carreteras y Caminos de Costa Rica.

b) Berny Vargas Mejía, portador de la cédula de identidad número 3-0336-0390, mayor, divorciado, abogado, vecino de Cartago El Guarco, en representación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2º—Los demás miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad continúan ejerciendo sus cargos.

Artículo 3º—Rige a partir de su juramentación. Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—San José, a los 04 días del mes de abril de dos mil diecinueve. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 5864.—Solicitud N° 76-2019-D.— (IN2019335486).